



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Camino El Arbolito”, en el Departamento de Tacuarembó, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 1 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varios padrones ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

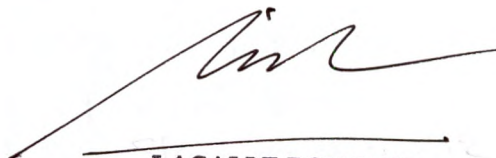
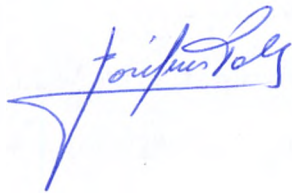
RESUELVE:

1º) Desígnanse para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones, destinados a las obras de “Camino El Arbolito”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 1 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Tacuarembó- 3ª Sección Catastral: Padrón N° 3.384;
Padrón N° 5.100, Padrón N° 10.962 y Padrón N° 14.993.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras
Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los
procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a
efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio
de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS